



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

E6759/2025

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 776**

**SAN ANTONIO, 06 MAR 2025**

**REF.: APRUEBA PLAN COMUNAL  
DE EMERGENCIAS Y ANEXOS POR VARIABLES  
DE RIESGOS COMUNA DE SAN ANTONIO**

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

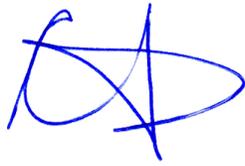
1. D.F. 1/2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A.N° 4733 de fecha 07.12.2024, por el cual asume don Omar Vera Castro el cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de San Antonio.
3. D.A.N° 4943 de fecha 23.12.2024, que designa subrogaciones en los cargos que indica dejando sin efecto los decretos alcaldicios dictados con anterioridad sobre la misma materia.
4. Las disposiciones contenidas en la ley 21.364, Artículo 32 de los Planes Comunales de Emergencia .
5. El Informe Técnico que aprueba el Plan de emergencias y sus anexos de fecha 14 enero de 2025, emitido por la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, enviado mediante Oficio N° 2180. del 24 enero de 2025.
6. El acta de aprobación del Plan Comunal de Emergencias y sus anexos, aprobado en sesión extraordinaria del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) comunal, realizada el día 03.03.2025.

**CONSIDERANDO:**

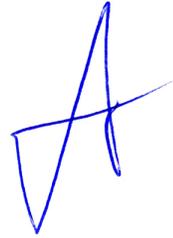
- 1) Que se hace necesario reemplazar el Plan Comunal de Emergencias por el nuevo formato de Senapred, que responda a los actuales requerimientos de la Comuna y al avance de desarrollo que han tenido las diversas actividades productivas y de servicios;
- 2) Que es necesidad implementar un nuevo Plan que consulte los aspectos preventivos, de mitigación, de preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

**DECRETO:**

Apruébese el Plan Comunal de Emergencias con sus variables de Riesgos de la Comuna de San Antonio, Aprobado en reunión de Comité de Gestión del Riesgo de Desastres efectuado el día 03 de marzo de 2025; Derógase el Decreto Alcaldicio 5177 de fecha 29 de Diciembre de 2020.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



OMAR VERA CASTRO  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

**CPC / OVC / cfp / jom**

**DISTRIBUCIÓN:**

-JUAN CARLOS ORTIZ - ENCARGADO UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - Distribución  
-CRISTIAN FUENTEALBA - DIRECTOR - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA - Distribución  
-OSVALDO ESTEBAN HINOJOSA - JEFE(A) DE GABINETE - ALCALDIA - Distribución  
-KARINA NIELSEN - SECRETARIA ALCALDE - ALCALDIA - Distribución  
-CAROLINA PAVEZ - SECRETARIO MUNICIPAL - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO - Distribución

**ARCHIVOS ADJUNTOS:**

1. Plan Comunal de emergencias
2. Anexo por amenaza de sismos
3. Anexo por amenaza de tsunami
4. Anexo por amenaza de incendios forestales



2540EFFCF

Verifique documento a través de correo electrónico [validacion@sanantonio.cl](mailto:validacion@sanantonio.cl),  
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799